

ORDENANZA MUNICIPAL N° 919/92

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR a las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano de acuerdo al anteproyecto de Obra de Ampliación sita en la Sección "B", Macizo 44, Parcela 17, autorizándose a la ocupación del Retiro Contrafrontal de acuerdo a anteproyecto presentado.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 919 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/02/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 142 / 92.-